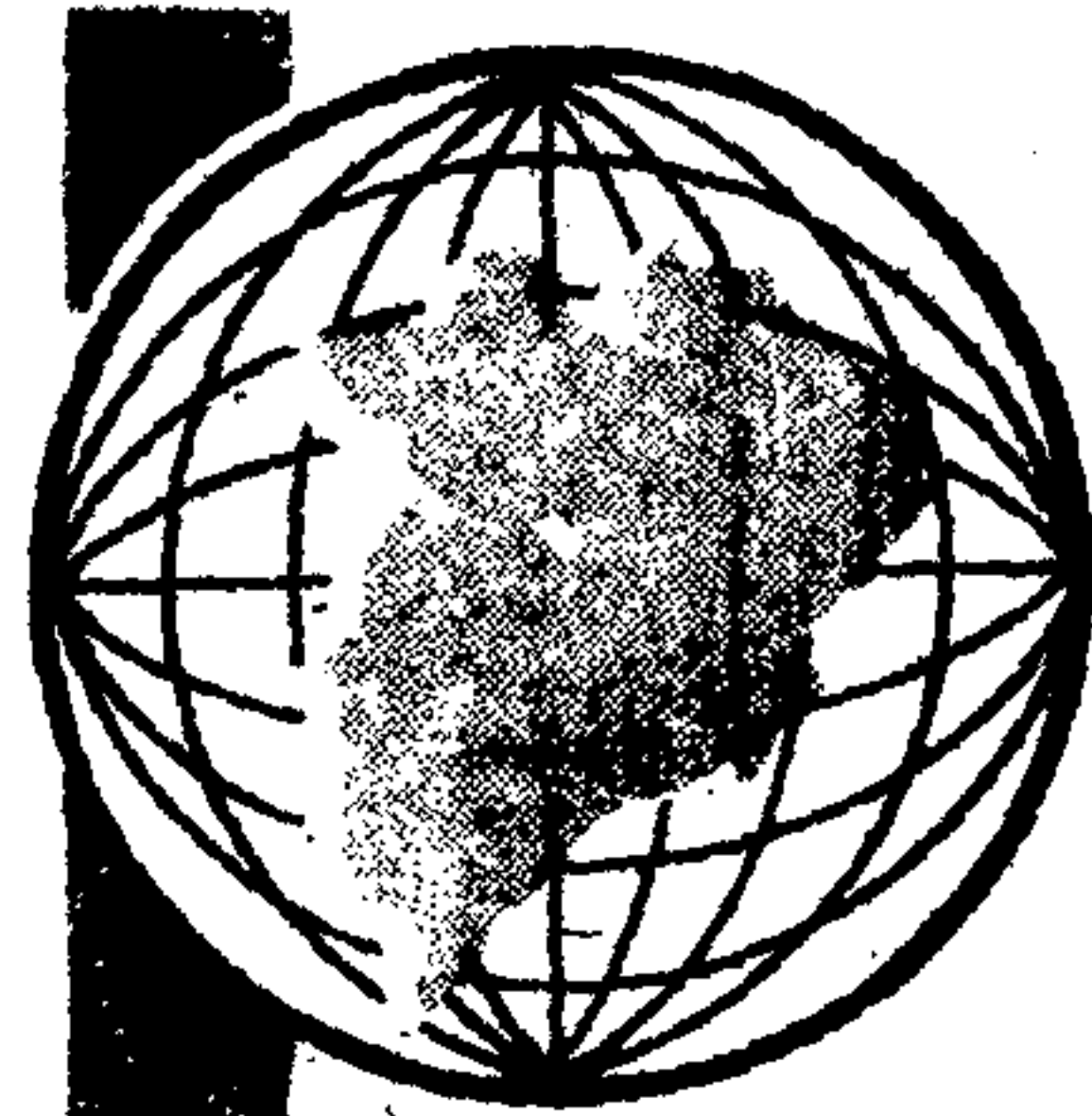




La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EPSICORP S.A.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EPSICORP S.A. se otorgó en el cantón Balzar el 27 de agosto de 1993 ante el Notario Único del Cantón Balzar, abogado Simón Vélez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaíl, mediante Resolución N° 93-24-1-0002633 el 6 de octubre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2.782 L. de I. el 14 de octubre de 1993.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina EPSICORP S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3. **DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

4. **OBJETO SOCIAL.** - La compañía se dedicará a: A) La industrialización y comercialización de productos lácteos; B) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; C) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; D) La industrialización de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, panano y soya; E) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas y peces en general; F) Las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o familiares y de toda clase de edificios, centros comerciales, condominios e industriales. La compañía podrá montar, comprar o arrendar maquinarias liviana y pesada para la construcción; G) La reproducción en cautiverio de camarones mediante el establecimiento de laboratorios propios de esta actividad; H) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; I) Cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización, dentro o fuera del país, de post-larvas juveniles de camarón y demás especies bioacuáticas; K) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; L) La comercialización de automotores, sus repuestos y accesorios; LL) La comercialización de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; M) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria, la oficina, computadoras, impresoras y demás equipos de computación; N) La comercialización y explotación de inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; Ñ) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; O) La comercialización de productos elaborados de origen agropecuario o avícola, así como de productos químicos; P) La comercialización de artículos de bazar, perfumes y cosméticos; Q) La importación de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimentación, metalmeccánica, textil y agroindustrial; R) Importación y compra-venta de toros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.); S) La fabricación y construcción de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; T) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; U) La selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; V) La instalación de supermercados; W) La adquisición en propiedad, arrendamiento o asociación de barcos pesqueros así como la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; X) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; Y) Las actividades de fumigación; y Z) La adquisición de acciones y participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social o cuando intervenga en la fundación o aumento de capital de sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. La compañía podrá realizar a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercancías, en general, de pasajeros, cargas, materiales de construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de canchales ni a la intermediación financiera para el cumplimiento de sus fines. La compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar toda clase de contratos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.

5. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DOLARES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL DOLARES cada una.

6. **INTEGRACION DE CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario: \$ 500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 1.500.000,00 en el plazo de dos años.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, octubre 27 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL